



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán,

10 MAR 2026

Expediente Electronico N° ORA-078/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-065/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° CD-ORAN-359/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución de referencia, se acepta la presentación de la impugnación presentada por la postulante Mónica Silvina Olguín Rufino, D.N.I. N° 28.050.117, con relación a la Convocatoria al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura “**Nutrición**” de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a Resolución N° D-ORAN-306/2025.-

Que, asimismo se solicita a los miembros del Tribunal Evaluador del Concurso de referencia, designado por Resolución N° CD-ORAN-147/2025, dar respuesta a la presentación realizada por la postulante; y se solicita a Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta que se expida sobre la impugnación presentada por la postulante Mónica Silvina Olguín Rufino.

Que, mediante Resolución N° D-ORAN-688/2025 se autoriza la prórroga solicitada por los docentes integrantes del Tribunal Evaluador para la presentación de la Ampliación de Dictamen solicitada por Resolución N° CD-ORAN-359/2025.

Que, los miembros del Tribunal Evaluador de la Convocatoria al Llamado antes mencionado, los profesores Lic. Beatriz Ramos, Lic. Angélica Acosta y Lic. Heber Aramayo, designados por Resolución N° CD-ORAN-147/2025, con fecha 11 de diciembre de 2025 presentan la ampliación de dictamen solicitada.

Que, en Reunión Ordinaria N° 01/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, dejando sin efecto el despacho de Comisión de fecha 16 de diciembre de 2025 y su consecuente aprobación en fecha 22 de diciembre de 2025 por haber incurrido en un error de procedimiento al omitir la intervención de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta.

Que, asimismo ratifica la plena vigencia de la Resolución N° CD-ORAN-359/2025 y ordena la remisión inmediata de las actuaciones a Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta, conforme lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución antes mencionada; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto el despacho de Comisión de fecha 16 de diciembre de 2025 y su consecuente aprobación en fecha 22 de diciembre de 2025 por haber incurrido en un error de procedimiento al omitir la intervención de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Ratificar la plena vigencia de la Resolución N° CD-ORAN-359/2025 y ordenar la remisión inmediata de las actuaciones a Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta, conforme lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución antes mencionada, para su dictamen técnico-legal.

ARTÍCULO 3°: Cursar copia a las postulantes Mónica Silvina Olguín Rufino, Maira Alejandra Rodríguez, Georgina Gimena Santillán, Consejo Directivo, Asesoría Jurídica, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Administración, Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA